ainia

Aproximación jurídica a los Riesgos Emergentes en el ámbito alimentario

José María Ferrer Villar
Jefe del Dpto de Derecho Alimentario
jmferrer@ainia.es

RIESGOS EMERGENTES

EVOLUCIÓN LEGISLACIÓN ALIMENTARIA

MÉTODOS ANALÍTICOS

MEDIDAS FACTIBLES

ALTERADORES ENDOCRINOS

Iniciativas de la UE:

RESOLUCIÓN PARL. EUR.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN.

Un marco de la Unión Europea más exhaustivo en materia de alteradores endocrinos.

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de abril de 2019, sobre un marco de la Unión Europea más exhaustivo en materia de alteradores endocrinos.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Hacia un marco de la Unión Europea más exhaustivo en materia de alteradores endocrinos»

ALTERADORES ENDOCRINOS

SITUACIÓN 2019

- **Carencia de disposiciones específicas sobre los alteradores endocrinos.**
- **Objetivo legislación UE, protección de la salud y medio ambiente.**
- **La legislación actual no contiene controles apropiados ni requisitos de datos para identificar los alteradores endocrinos.**
- **Normativa sobre sustancias químicas ha subestimado los riesgos.**
- **Necesidad de desarrollar una definición horizontal.**
- **Urgente desarrollo y validación de los controles, incluyendo enfoques metodológicos.**

ALTERADORES ENDOCRINOS

PERSPECTIVAS DE FUTURO

La Comisión está trabajando actualmente sobre medidas en una serie de ámbitos que incluyen:

- **trabajar para desarrollar un planteamiento horizontal para la identificación de los alteradores endocrinos en toda la legislación de la UE**
- **actualizar los requisitos de información en los diferentes marcos legislativos a fin de mejorar la identificación de los alteradores endocrinos**
- **evaluar la forma de mejorar la comunicación a lo largo de la cadena de suministro para los alteradores endocrinos en virtud del Reglamento REACH**

ALTERADORES ENDOCRINOS

PERSPECTIVAS DE FUTURO

La Comisión está trabajando actualmente sobre medidas en una serie de ámbitos que incluyen:

- **continuar con la evaluación científica de los alteradores endocrinos a fin de tomar nuevas medidas legislativas**
- **apoyar el intercambio de datos y las actividades de control**
- **elaborar informes y documentos de orientación**
- **organizar actividades de formación para los evaluadores del riesgo y los gestores de riesgos.**

ALTERADORES ENDOCRINOS

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Nuevas herramientas para hacer frente a los alteradores endocrinos, destacamos:

- **Propuesta de Reglamento sobre la transparencia y sostenibilidad de la evaluación del riesgo en la legislación alimentaria de la UE**
- **Estrategia europea sobre el plástico, cuyo objetivo es acelerar la sustitución de las sustancias preocupantes**
- **Propuesta para revisar la Directiva sobre el agua potable considerando tres alteradores endocrinos a la lista de parámetros para determinar la seguridad del agua potable**
- **Nuevo marco para los consumidores y el Paquete sobre mercancías, que reforzarán la aplicación de los requisitos de seguridad de los productos y abordarán la presencia ilegal de alteradores endocrinos en un conjunto de productos**

Gracias por su atención

José Mª Ferrer Villar
jmferrer@ainia.es